

# TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Sevilla

-----  
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria  
-----

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá el embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Sevilla a veintisiete de septiembre de dos mil diez.

El Subdirector Provincial.



EL DIRECTOR DE LAS UNIDADES  
ESITC

Fdo.: RICARDO GONZÁLEZ VÁZQUEZ

Fdo.: Santiago Amo Pérez.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN AYUNTAMIENTOS  
AYUNTAMIENTO DE ZAIDIN

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM. PROV	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 411105832759	HAIKEM	FOUAD	CL GRANERO 24	22530	ZAIDIN	03 41 2010	026456869 0210 0210	22,75



O F I C I O

S/REF.  
 N/REF. UNIDAD DE IMPUGNACIONES – RG / MV.  
 FECHA 28 DE Septiembre de 2010  
 ASUNTO PUBLICACION P. APREMIO

Doña ROSA MARIA GUTIERREZ ROIG, Jefa de la Unidad de Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad de Castellón, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92)..

LA JEFA DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE CASTELLO

USUARIO: 12TU0204  
FECHA.: 27/09/10  
PAGINA.: 1

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ZAIDIN

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0611	07	121025576554	GAZA --- PAWEL PRZEMYSLA CL	FINCA MONTE SARDE	22530	ZAIDIN	03	12	2010	015122708 0210 0210	17,72



EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

PPA10062

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Córdoba, a Miércoles, 22 de Septiembre de 2010



EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CORDOBA

USUARIO: 14TU0765  
FECHA...: 22/09/10  
PAGINA.: 1

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ZAIDIN

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

EG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
611	07 451019245946	ROTARU --- DANIEL	CL ALTA 30	22530 ZAIDIN	03	14 2010 018663428	0210 0210	70,93

Notificación por edicto declaración de caducidad, expte. 397/09 SAN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública la notificación en extracto del acto dictado en el expediente sancionador que se indica, instruido por la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda a la persona o entidad denunciada que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente número: 397/09 SAN

Interesado: Lyufty Mahmud.

Último domicilio conocido: c/ Cruz, 14. Zaidín. Huesca.

Asunto: declaración de caducidad de expediente sancionador dictado por el director territorial de Valencia el 13 de julio de 2010.

El correspondiente expediente obra en el Área de Inspección de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, C/ Francesc Cubells, 7, 46011 Valencia, donde deberá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana*.

Se informa al interesado del derecho que le asiste a aportar las alegaciones que estime convenientes en su defensa, o, en su caso, a interponer recurso, todo ello dentro del plazo legalmente establecido. Transcurrido el mismo sin haber hecho uso de este derecho, se dictarán las resoluciones oportunas.

Valencia, 29 de septiembre de 2010

La subsecretaria



Cristina Serrano Mateo



Ministerio de Trabajo e Inmigración  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Dirección Provincial de HUESCA  
Dirección: CL SAN JORGE 34  
Teléfono.: 901 - 502050  
Fax.....: 974 - 294360

EDICTO DE NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO  
A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en los artículos 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

HUESCA, a 20 de Septiembre de 2.010  
SUBDIRECTOR PROVINCIAL  
FDO.: MARIA PILAR AGUIRRE SANCHEZ



RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ZAIDIN

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 131010761608	CHAIBI --- MIMOUNE	CL SAN JUAN BAPTISTA	22530	ZAIDIN	03	22	2010 011200826	0210 0210	70,93
0611	07 221008171354	RZOTKIEWICZ --- DOROTA	CL LA CRUZ 11	22530	ZAIDIN	03	22	2010 011217293	0210 0210	101,96

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ZAIDIN

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 500072944522	MARTIN VILLANUEVA JESUS	CL JOSE MONCLUS SEUM	22530	ZAIDIN	03	22	2010 011351073	0310 0310	302,04

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

MONZON

, a 23 de SEPTIEMBRE de 2.010

EL/LA RECAUDADOR/A EJECUTIVO/A,



M<sup>a</sup> Soledad Aranda del Prim

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 22 02 2 10 000289

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			
			COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 221008812867	0611	HAMDI SALI SEVDIM			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 02 08 00334750		CL DEL ARCO 7	22530	ZAIDIN	22 02 313 10 002266520	22 02
07 221009589069	0611	MUSTAFA AHMED NEFIZE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 02 10 00101200		CL HUERTA 29	22530	ZAIDIN	22 02 313 10 002269247	22 02
07 221010545834	0611	BUCUREL --- DANIEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 02 10 00200725		CL ALTA 30	22530	ZAIDIN	22 02 313 10 002270560	22 02
07 221006138293	0611	ZAIKAUSKAS --- GINTARAS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 02 08 00179348		CL PROGRESO 4	22530	ZAIDIN	22 02 313 10 002306027	22 02
07 221009623526	0611	TODOROV YORDANOV TODOR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 02 09 00102987		CL ARCO 7	22530	ZAIDIN	22 02 313 10 002307037	22 02
07 221010560382	0611	SHEPKET MEMET ERDINCH			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 02 10 00211940		CL LA CRUZ 14	22530	ZAIDIN	22 02 313 10 002318656	22 02
07 221009012325	0611	SALI MUTALIB NURGYUL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 02 08 00158130		CL DEL ARCO 6	22530	ZAIDIN	22 02 313 10 002724339	22 02
07 221007592990	0611	COTITU --- TUDOR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 02 10 00252558		CL MONTE SARDERA 5	22530	ZAIDIN	22 02 313 10 002736160	22 02
07 221009516523	0611	MIHAI --- MARIUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 02 10 00253366		CL FINCA MONTSERRAT 0	22530	ZAIDIN	22 02 313 10 002736362	22 02
07 221009569770	0521	NIAZI MEHMED NURHAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 02 10 00317327		CL CRUZ 14	22530	ZAIDIN	22 02 313 10 002740406	22 02
07 221008812867	0611	HAMDI SALI SEVDIM			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 02 08 00334750		CL DEL ARCO 7	22530	ZAIDIN	22 02 313 10 003008568	22 02
07 221007592990	0611	COTITU --- TUDOR			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
22 02 10 00252558		CL MONTE SARDERA 5	22530	ZAIDIN	22 02 350 10 002818208	22 02
07 221007556113	0611	DIN --- ION			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 02 10 00199412		CL ALTA 30	22530	ZAIDIN	22 02 351 10 002362005	22 02
07 221009555929	0611	UNGUREANU --- SIMONA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 02 10 00253568		CL HERMANOS SANVISEN SERES 32	22530	ZAIDIN	22 02 351 10 002362611	22 02
07 221008171354	0611	RZOTKIEWICZ --- DOROTA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 02 10 00309344		CL LA CRUZ 11 2 A	22530	ZAIDIN	22 02 351 10 002447988	22 02
07 221009654444	0611	BORUZ --- MARIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 02 10 00309647		CL ALTA 30	22530	ZAIDIN	22 02 351 10 002448291	22 02
07 221010505014	0611	BIRGASTEANU --- ELENA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 02 10 00309849		CT FRAGA-ALCOLEA, KM. 15 0	22530	ZAIDIN	22 02 351 10 002448800	22 02
07 221007575917	0611	MELLOUK --- SAID			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 02 06 00168782		CL BAJA 50	22530	ZAIDIN	22 02 351 10 002468503	22 02
07 221007550251	0611	AKIF PASHA GYULTERIYA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 02 07 00253281		CL ALTA 22	22530	ZAIDIN	22 02 351 10 002477290	22 02
07 221008930681	0611	CHODUBSKA --- PAULINA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 02 08 00112963		CL BAJA 54	22530	ZAIDIN	22 02 351 10 002478607	22 02
07 221007592990	0611	COTITU --- TUDOR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 02 10 00252558		CL MONTE SARDERA 5	22530	ZAIDIN	22 02 351 10 002495377	22 02
07 221009750030	0611	ALDINOV RADOSLAVOV ALDIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 02 09 00230202		CL RUIZ DE ALDA 24	22530	ZAIDIN	22 02 351 10 002521346	22 02
07 221010521885	0611	VALIUKAITE --- VIOLETA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 02 10 00254578		CL HORNO 33	22530	ZAIDIN	22 02 351 10 002537312	22 02
07 141041825739	0611	NEAGU --- AURELIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 02 09 00029128		CL AFUERAS, S/N 0	22530	ZAIDIN	22 02 351 10 002554587	22 02
07 221010521885	0611	VALIUKAITE --- VIOLETA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 02 10 00254578		CL HORNO 33	22530	ZAIDIN	22 02 351 10 002611272	22 02
07 141043765133	0611	BOBOSATU --- MARIAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 02 10 00329451		CL MAYOR 8 1 2	22530	ZAIDIN	22 02 351 10 002649264	22 02
07 221006106567	0611	AHMED SYULEYMAN ORHAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 02 10 00226690		CL DEL ARCO 9	22530	ZAIDIN	22 02 351 10 002683115	22 02
07 221009715674	0611	SIENKOWSKA --- WERONIKA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 02 09 00158763		CL SAN ANTONIO ABAD 64	22530	ZAIDIN	22 02 351 10 002684933	22 02
07 221007744150	0611	VEZHDI SHAKIR SURAY			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 02 10 00226892		CL HERMANOS SANVISEN 32 1 1	22530	ZAIDIN	22 02 351 10 002864482	22 02

07 221006711001	0611 TUDORAN --- NELU				NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
22 02 10 00351376	CL BAJA 18	22530	ZAIDIN	22 02 351 10	002875495	22 02	
07 221009062542	0521 STOYANOV KANEV YAVOR				NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
22 02 08 00159342	CL HNOS SANVISEN SERES 32 2 C	22530	ZAIDIN	22 02 351 10	002882367	22 02	
07 221009057488	0611 RUSEV TODOROV BOYAN				NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
22 02 09 00037717	CL CRUZ 14	22530	ZAIDIN	22 02 351 10	002883579	22 02	
07 221009576844	0611 SALI SALI YASHAR				NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
22 02 10 00077352	CL ARCO 9	22530	ZAIDIN	22 02 351 10	002885603	22 02	
07 221010545834	0611 BUCUREL --- DANIEL				NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
22 02 10 00200725	CL ALTA 30	22530	ZAIDIN	22 02 351 10	002887623	22 02	
07 221006105658	0611 SALI SALI TEZGYUL				NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
22 02 10 00287217	CL DEL ARCO 9	22530	ZAIDIN	22 02 351 10	002914501	22 02	
07 221007461133	0611 STEFKOVA IVANOVA PENKA				NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
22 02 09 00022559	CL PROGRESO 4 3 A	22530	ZAIDIN	22 02 351 10	002928948	22 02	
07 221007535501	0611 HASAN PASHA HASAN				NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
22 02 07 00231356	CL ALTA 22	22530	ZAIDIN	22 02 351 10	002951378	22 02	
07 221006106567	0611 AHMED SYULEYMAN ORHAN				NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
22 02 10 00226690	CL DEL ARCO 9	22530	ZAIDIN	22 02 351 10	002953402	22 02	
07 221008995450	0611 SERGEEV KOLEV SEVERIN				NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
22 02 08 00134585	CL SANTA ANA 8 1°	22530	ZAIDIN	22 02 351 10	002971081	22 02	
07 501044866087	0611 RUSEV --- VENTSISLAV ALEK				NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
22 02 10 00152831	CL LA LUNA 44	22530	ZAIDIN	22 02 351 10	002974317	22 02	
07 221008991511	0611 SHAKIR --- NADEZHA NEVZAT				NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
22 02 08 00140649	CL GRANERO 4	22530	ZAIDIN	22 02 351 10	003105467	22 02	
07 221007431831	0611 STAN --- GHEORGHITA GINA				NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
22 02 08 00170052	CL AFUERAS "CASA URBANO" 0	22530	ZAIDIN	22 02 366 10	002382920	22 02	

CONSELLERIA DE MEDI AMBIENT  
AIGUA, URBANISME I HABITATGE

Notificación por edicto acuerdo de iniciación, expte. 213/10 SAN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública la notificación en extracto del acto dictado en el expediente sancionador que se indica, instruido por la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda a la persona o entidad denunciada que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente número: 213/10 SAN

Interesado: Magdalena Milkova Milkova.

Último domicilio conocido: c/ Ruiz de Alda, 24. Zaidín. Huesca.

Asunto: acuerdo de iniciación de expediente sancionador dictado por el director territorial de Valencia el 28 de junio de 2010.

El correspondiente expediente obra en el Área de Inspección de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, C/ Francesc Cubells, 7, 46011 Valencia, donde deberá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana*.

Se informa al interesado del derecho que le asiste a aportar las alegaciones que estime convenientes en su defensa, o, en su caso, a interponer recurso, todo ello dentro del plazo legalmente establecido. Transcurrido el mismo sin haber hecho uso de este derecho, se dictarán las resoluciones oportunas.

Valencia, 27 de septiembre de 2010

La subsecretaria

Cristina Serrano Mateo



CONSELLERIA DE MEDI AMBIENT  
AIGUA, URBANISME I HABITATGE

Notificación por edicto acuerdo de iniciación, expte. 210/10 SAN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública la notificación en extracto del acto dictado en el expediente sancionador que se indica, instruido por la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda a la persona o entidad denunciada que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente número: 210/10 SAN

Interesado: Ibryam Cyurses Memmed.

Último domicilio conocido: c/ Zapateros, 37. Zaidín. Huesca.

Asunto: acuerdo de iniciación de expediente sancionador dictado por el director territorial de Valencia el 28 de junio de 2010.

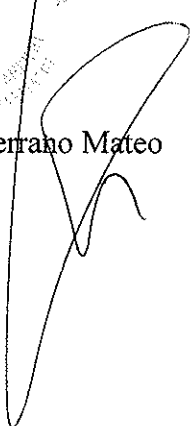
El correspondiente expediente obra en el Área de Inspección de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, C/ Francesc Cubells, 7, 46011 Valencia, donde deberá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana*.

Se informa al interesado del derecho que le asiste a aportar las alegaciones que estime convenientes en su defensa, o, en su caso, a interponer recurso, todo ello dentro del plazo legalmente establecido. Transcurrido el mismo sin haber hecho uso de este derecho, se dictarán las resoluciones oportunas.

Valencia, 27 de septiembre de 2010

La subsecretaria

Cristina Serrano Mateo



Ministerio de Trabajo e Inmigración  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Dirección Provincial de HUESCA  
Dirección: CL SAN JORGE 34  
Teléfono.: 901 - 502050  
Fax.....: 974 - 294360

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO  
A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuyo cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en los artículos 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

HUESCA, a 27 de Septiembre de 2.010  
SUBDIRECTOR PROVINCIAL  
FDD.: MARIA PILAR AGUIRRE SANCHEZ



RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ZAIDIN

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 141043765133	BOBOSATU --- MARIAM	CL MAYOR 8	22530 ZAIDIN	03	22 2010	011201028	0210 0210	22,15
0611	07 211026649668	OLEJNIK --- DAGMARA	AV SAN ANTONIO ABAD	22530 ZAIDIN	03	22 2010	011202442	0210 0210	39,69
0611	07 221007552677	AHMED IBRYAM ALI	CL HUERTA 29	22530 ZAIDIN	03	22 2010	011214768	0210 0210	101,96
0611	07 221007744150	VEZHDI SHAKIR SURAY	CL HERMANOS SANVISEN	22530 ZAIDIN	03	22 2010	011215879	0210 0210	22,15
0611	07 221007744251	SABEV DGBYANOV OGNEK	CL HERMANOS SANVISEN	22530 ZAIDIN	03	22 2010	011215980	0210 0210	22,15
0611	07 451023458170	TURLEA --- ION	CL MAYOR 8	22530 ZAIDIN	03	22 2010	011233966	0210 0210	22,15

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN HUESCA

### E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

HUESCA, 01-10-2010

EL JEFE DE LA UNIDAD DE SANCIONES



FDO. P GIL BORAU

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión  
REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos



2010100122NEZATDIN

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
229450650181	PASCALAC SL	B22207500	ZAIDIN	26-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
229046639250	AKIF YUSEIN, DZHEVDET	X8837218C	ZAIDIN	26-07-2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
229046639389	HRISTOV ILIEV, FELIP	X8844338X	ZAIDIN	09-08-2010	180,00		RDL 339/90	009.1		

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN HUESCA

### E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada ley

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

HUESCA, 01-10-2.010

EL JEFE DE LA UNIDAD DE SANCIONES



FDO. P GIL BORAU

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;



2010100122REZAZIDIN

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
229046558456	RAFI PAMIS, GYUNAYDAN	X6719366P	ZAIDIN	26-04-2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
220600019862	IBRYAM, FEVZI	X9647850V	ZAIDIN	04-01-2010	100,00		RD 1428/03	050.		(a)

## EDICTO:

**DON RICARDO VIANA RUIZ**, Notario del Ilustre Colegio de Aragón  
con residencia en Fraga,

### **HAGO CONSTAR:**

Primero.- Que en esta Notaría se ha iniciado un ACTA DE NOTORIEDAD DE EXCESO DE CABIDA, con el fin de acreditar el exceso de cabida sobre la finca rústica sita en la población de Zaidin, propiedad de la Compañía Mercantil "Carset, S.A.", domiciliada en Tarragona, Bloque Filipinas, Escalera 2, 1, de San Pedro y San Pablo, cuya superficie y descripción correcta es la siguiente:

RUSTICA: Campo de secano en partida BUFARRAS ALTAS, de tres hectáreas, cuarenta y dos áreas y sesenta y una centiáreas de superficie. LINDA: Norte, Carset, S.A.; Sur, Maria Gil Escuder, Araceli Blanch Ibarz, José Dueso Pascual y Ayuntamiento de Zaidin y acequia; Este, acequia de riego y Carset, S.A.; Oeste, camino Francisquillo.

REGISTRO.- Tomo 427, folio 180, finca 3.614.

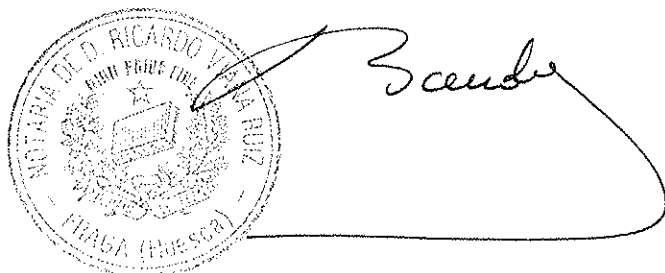
CATASTRO.- Polígono 4, parcela 28.

REFERENCIA CATASTRAL.- Constituye la número 22349A004000280000RT.

Segundo. Que por el presente se notifica a Don José Dueso Pascual, Doña Maria Gil Escuder y a Doña Araceli Ibarz Blanch, todo ello a los efectos de ser notificados en la forma prevista en el apartado 5º del art. 203 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos indicados los interesados en el presente edicto podrán, dentro de los veinte días naturales siguientes al de la exposición, comparecer en la Notaría, sita en Avenida Madrid, N° 61, exponiendo y justificando sus derechos sobre la finca descrita.

En Fraga a seis de octubre de dos mil diez



The image shows a circular notary seal on the left and a handwritten signature on the right. The seal contains the text: "NOTARIADO DE D. RICARDO VIANA RUIZ", "PRIME TITULO", and "FRAGA (HUESCA)". The signature is written in cursive and appears to be "Ricardo".

# EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES SANCIONADORAS

De acuerdo con lo que disponen los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (BOE núm. 285, de 27.11.1992), se notifica a las personas físicas o jurídicas que figuran en el anexo del presente Edicto que, en virtud de la Ley 14/1997, de 24 de diciembre, de creación del Servicio Catalán de Tráfico, modificada por la Ley 26/2009, de 23 de diciembre (DOGC núm. 5537, de 31.12.2009), el/la correspondiente delegado/a territorial del Gobierno de la Generalitat (si el expediente se ha resuelto antes del 25 de mayo de 2010) o el/la director/a del Servicio Catalán de Tráfico (si el procedimiento se inició en fecha posterior al 24 de mayo de 2010 o bien habiéndose iniciado con anterioridad a esta fecha la resolución sancionadora se ha dictado con posterioridad a la misma) ha dictado resolución sancionadora en los expedientes que en dicho anexo se citan y que los expedientes están en la unidad de sanciones del servicio territorial de tráfico instructor, cuyas direcciones constan en el anexo de este Edicto. La notificación se efectúa mediante el presente Edicto puesto que no se ha podido realizar personalmente, bien porque se desconoce el domicilio actual de las personas interesadas, o bien por la ausencia de éstas en el momento de la notificación.

Si el procedimiento sancionador se inició en fecha posterior al 24 de mayo de 2010, este acto pone fin a la vía administrativa. A partir del día siguiente a la publicación de este Edicto en el DOGC, tiene UN MES para interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, contra la Resolución ante el/la director/a del Servicio Catalán de Tráfico, que es el órgano competente para resolverlo, o bien tiene DOS MESES para interponer un recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso administrativo correspondiente de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

La sanción será firme el día siguiente a esta publicación en el DOGC. La multa se podrá abonar en período voluntario durante los quince días siguientes a la fecha en que esto se haya producido, con la advertencia de que, si no se efectúa el pago, se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

La interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución de la sanción.

El recurso de reposición se entenderá desestimado si no recae resolución expresa en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su entrada en el registro del órgano competente para tramitarlo.

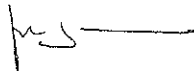
Si el procedimiento sancionador se inició en fecha anterior al 25 de mayo de 2010, y se ha resuelto antes de esta fecha, contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el/la director/a del Servicio Catalán de Tráfico, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el DOGC. El plazo máximo para resolver y notificar el recurso es de tres meses. Transcurrido este plazo sin que se haya notificado la resolución, el recurso se considerará desestimado.

Si transcurrido el plazo para la interposición del recurso de alzada éste no se ha interpuesto, las resoluciones serán firmes y las multas se podrán abonar en período voluntario durante los quince días siguientes a la fecha en que esto se haya producido, con la advertencia de que, si no se efectúa el pago, se procederá a su ejecución por vía ejecutiva.

Si el procedimiento sancionador se inició en fecha anterior al 25 de mayo de 2010 pero se ha resuelto en esta fecha o posteriormente, contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de REPOSICIÓN ante el director/a del Servicio Catalán de Tráfico, de acuerdo con lo que disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Edicto en el DOGC. El plazo máximo para resolver y notificar el recurso es de UN mes. Transcurrido este plazo sin que se haya notificado la resolución, el recurso se entiende desestimado.

Si transcurrido el plazo para la interposición del recurso de reposición este no se ha interpuesto, las resoluciones se convertirán en firmes y las multas se podrán abonar en período voluntario durante los quince días siguientes a la fecha en que esto se haya producido, con la advertencia de que si no efectúa el pago, se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Barcelona, 07 de Octubre de 2010



Sr. Josep Pérez Moya  
Director

## ANEXO 1

Direcciones y horario de los servicios territoriales de Tráfico  
Barcelona: Pl. d'Espanya, 1, 08015 Barcelona.  
Girona: Álvarez de Castro, 4, 3ª planta, 17001 Girona  
Lleida: Rambla Ferran, 1, 3ª planta, 25007 Lleida.  
Tarragona: av. Roma, 7-9, bajos, 43005 Tarragona.

Horario: de lunes a jueves de 8.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y viernes de 8.30 a 14 horas.  
Horario de verano: de 8.30 a 14 horas.

## ANEXO 2

Publicación al DOGC nº 00005727 de 04-10-2010



servei català de  
**Trànsit**

07-10-2010  
000003442/1487  
Página: 1



CD080025290000034421487

## Listado de expedientes publicados en el DOGC

Criterios de selección: Resolución Sancionadora  
Ayto. de Zaidín  
Fecha de publicación: 04-10-2010  
Número DOGC: 00005727

infractor/a	expediente	identific. infractor/a	fecha denuncia	fecha resolución	importe sanción
PASCALAC SL	25/8038187-4	B22207500	25-02-2010	28-07-2010	600,00
TOTAL ENVIOS:		1			